



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 147 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 22 MAR 2012

VISTO:

El Informe N° 173-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Proveído N° 1148-2012/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y el Memorandum N° 559-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, Proveído N° 1123-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

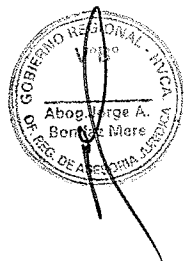
Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a los informes del visto, el Director de la Oficina de Economía de la Institución y el Sub Gerente de Obras, hacen de conocimiento respecto a que el Fondo General Contravalor Perú - Japón, ha efectuado el Cuarto desembolso de la Transferencia Financiera a través de la vía LBTR (BCR), según Carta 151-2012-FGCPJ/SE, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica por el importe de **S/ 86,575.00 (OCHENTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la continuidad de la Obra : **“Intervención en la Infraestructura de la E.E. N° 36099 Buenos Aires, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica”**, a fin de cubrir las obligaciones contractuales de pago correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y la planilla de obreros, los que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 0421-023743, los mismos que deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, el cual está destinado exclusivamente para la ejecución del Proyecto indicado anteriormente;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 147 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica,

22 MAR 2012

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **S/ 86,575.00 (OCHENTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la Fuente Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
PRESIDENCIA
Maciste A. Díaz Abad
Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2012
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO)
 (Nuevos Soles)

SECTOR: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

INGRESO

TIPO DE TRASFERENCIA/GENERICA/SUBGENERICA/ESPECIFICA	MONTO
I INGRESOS PRESUPUESTALES	86,575.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	86,575.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	86,575.00
1.4.21 DE GOBIERNO EXTRANJERO	86,575.00
1.4.21.5 FONDOS CONTRAVALOR O DESARROLLO BINACIONAL	86,575.00
1.4.21.52 FONDOS CONTRAVALOR PERU - JAPON	86,575.00
TOTAL INGRESOS	86,575.00

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION / DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCABELICA - SEDE CENTRAL (000799)			
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS			
0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA			
2091467 INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA EE. N°	2	6	86,575.00
36099 - BUENOS AIRES - NUEVO OCCORO,			
22 EDUCACION			
047 EDUCACION BASISCA			
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
TOTAL EGRESOS	2	6	86,575.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Oscar O. Ramírez Trucios
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Leon. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE (e)